

En «El Federalista» se encuentra lo que sigue:

«En Richmond varias partidas de hombres de color han invadido las fondas y el bar-room del hotel de la Bolsa; en ninguno de estos establecimientos fueron admitidos.

Varios dueños de hoteles de Alexandria han cerrado sus establecimientos para no tener que recibir en ellos á los negros.

En Montgomery muchos negros pidieron en la oficina del teatro billetes de luneta para asistir á la representacion de los *minstrels*. Wagner se los negó. El marshal Randolph arrestó al coronel Wagner porque los negros se quejaron de violacion de la ley de los derechos civiles. Wagner quedó libre dando una fianza de 500 pesos para comparecer ante el comisario Dommick. Los negros que presentaron la demanda son políticos conocidos, que á causa de su color fueron derrotados en las últimas elecciones en algunos puntos del condado.

El director de la biblioteca pública de Louisville rehusó admitir á un barbero negro que pidió un asiento en las galerías destinadas á los blancos habiendo una reservada á los hombres de color.

Causa grande agitacion en Chattanooga la adopcion del bil sobre los derechos civiles. Los principales hoteles se han cerrado, quedando reducidos á simples casas de huéspedes. Un blanco pagó á un negro para que se sentara á la mesa en el comedor de Red House; pero este no se atrevió á afrontar las consecuencias, porque habia en el comedor varios *kontucikanos* que lo hubieran arrojado por la ventana.»

(Lo copia «La Voz» de 28 de Marzo.)

#### INCENDIOS.

«Un incendio ha devorado en Chicago la fábrica de cola de Wahl Bros que ocupaba ocho acres de terreno. Perdida 400,000 pesos.

Se quemó en Washington el edificio ocupado por el departamento de artillería y de ingenieros. Fué obra de un incendiario.

Varios pozos de mina y casas se han incendiado en Pottsville.

Tambien en Pensilvania se quemó la fábrica de papel de Plumbey. Pérdidas 200,000 pesos. Trescientos operarios se han quedado sin trabajo.»

[«La Voz» de 28 de Marzo.]

#### ¡CUANTO SE BEBE EN PARIS!

«La poblacion de la capital de Francia, que se calcula en 1.800,000 consume al año 46.000,000 galones de vino, 2.000,000 de aguardiente y de licores alcohólicos, 500,000 galones de cidra y 6.000,000 de cerveza; es decir cosa de 28 galones de vino, cerveza y espíritus al año por cada habitante.»

(«La Voz de México» núm. de 1.º de Abril.)

#### BIBLIOTECA DE GUANAJUATO.

«Doce mil trescientos ochenta y dos volúmenes tiene la Biblioteca de Guanajuato» («El Correo del Comercio» núm. de 30 de Marzo.)

#### EL CULTO FUERA DE LOS TEMPLOS.

¿Cómo podrá justificarse la prohibicion del culto fuera de los templos? ¿Se atreveria alguno á decir que adorar á Dios es una accion inmoral y que por lo mismo debe ser prohibida severamente y no puede permitirse que queden impunes los que la practican? Esto seria exceder en impiedad á todos los herejes, á los judíos, á los mahometanos, á los idólatras, á los impíos, á los panteistas y á los mismos ateos, pues aun estos últimos, si no dan culto al Ser Eterno, es porque niegan su existencia; pero no han llegado todavía á tal grado de necedad que digan que quien reconoce y confiesa la existencia de un Ser infinito Criador y Señor de todo, haga mal en adorarlo. No creemos, por lo mismo, que ningun mexicano por mas extraviado que se encuentre en sus ideas en materia de religion, se avanze á negar que el culto divino es en sí mismo una accion buena y santa.

¿Se dirá que esta accion eminentemente moral y laudable en su esencia, se vuelve reprehensible por el solo hecho de que se practique fuera del recinto que comprenden las paredes de un templo? ¿Pero quién admitirá tal absurdo? ¿Acaso el derecho que Dios tiene para ser reconocido y adorado de los hombres y los fundamentos de la obligacion que tenemos de rendirle nuestros homenajes pueden encerrarse dentro de paredes? ¿El hombre en el templo tendrá por Criador á Dios, y fuera del templo nadie habrá de quien haya recibido el ser? ¿Mientras nos hallamos en el templo Dios nos conservará la existencia, nos prodigará todos los bienes, nos cuidará con paternal providencia, nos tendrá sujetos á su dominio; mas tan luego como salgamos de los umbrales del lugar sagrado, ya no habrá para nosotros un Conservador de nuestro ser y Bienhechor Supremo, ya estaremos exentos de la solicitud de la Providencia, ya seremos totalmente independientes de nuestro Hacedor? ¿Mientras estamos en el templo tendremos que esperar de la Divina Bondad y tambien que temer de la Justicia eterna por nuestras faltas; pero saliendo del templo ya no podrá Dios ni enviarnos ningun castigo ni concedernos ningunos bienes? Reconózcase, pues, que es lo mas insensato de la impiedad ó lo mas impío de la insensatez el pretender que los hombres hayan de ser religiosos únicamente en el pequeño espacio de los templos, y ateos en toda la vastísima extension del mundo.

Ya que en todo lugar es bueno y santo el culto divino, ¿una ley civil podrá despojarlo de su bondad y santidad y hacer que su práctica se convierta en un delito? Sentar esto seria incurrir en otro absurdo incalificable. ¿Pues qué está en las facultades de los legisladores humanos hacer que lo blanco sea negro y lo negro blanco? ¿Son ellos los árbitros supremos de la moral? ¿Pueden cambiar la esencia de las cosas? ¿Ya no hay principios eternos de justicia que todos los legisladores deben respetar sin que jamás les sea posible alterarlos? ¿Podrán los legisladores humanos despojar á Dios del dominio del mundo; ó siendo Dios el Señor del mundo podrán restringirle sus derechos? Si Dios es el Criador y Señor universal de quien constantemente recibimos beneficios y de quien dependemos en todo lugar y en cada instante ¿cómo puede concebirse que hombre ningu-



no alcance á eximirnos del deber en que estamos de reconocerlo, ni mucho menos á convertir en delito las manifestaciones de amor, de gratitud y de adoracion al Ser Eterno? La fábula inventó que los gigantes hubieran tenido la pretension de escalar el cielo; pero no les concedió que realizaran su pensamiento: ¿estaría reservado para el siglo XIX ir mucho mas allá de las insensatas ficciones de la fábula y sentar que la voluntad del hombre puede nulificar los derechos del Altísimo hasta el grado de que sea un delito el adorarlo? ¿Quién pasará por tanta impiedad? Es, pues, inconcuso que la ley que prohíbe el culto fuera de los templos es manifiestamente contraria al derecho natural y atentatoria contra los derechos de la misma Divinidad.

Queda evidentemente demostrado lo absurdo de la referida ley ante los principios absolutos de razon, de moral, de derecho y justicia: descendamos ahora á considerarla con relacion á los principios que se han adoptado como base de las instituciones vigentes. [1] Dice la constitucion: «La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio.» [Art. 39] «Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa.» (Art. 40.) «El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Union.....y por los de los Estados» ....(Art. 41.) Ahora preguntamos: ¿será posible que esa soberanía que se reconoce constitucionalmente como propia del pueblo, la ejerciera éste contrariando sus ideas, sus tradiciones, sus costumbres, sus convicciones mas íntimas, su conciencia y su voluntad? ¿Qué soberano sería aquel que usara de su propio poder para contradecirse así mismo, para quebrantar su voluntad, para poner en tortura su conviccion y su conciencia? Ese soberano sería un loco. Confiésese pues, que se hará una burla cruel al pueblo mexicano siempre que se pretenda hacerle creer que al expedirse leyes que atacan sus ideas y su manifiesta voluntad, él mismo es quien está ejerciendo soberanía. Las autoridades mexicanas se consideran en la constitucion como representantes del pueblo y como un medio por el cual el mismo pueblo ejerce su soberanía. ¿Y podrán representar al pueblo esas autoridades cuando dispongan todo lo contrario de lo que el mismo pueblo quiere y tiene por justo? Es imposible. ¿Qué misteriosa trasformacion sería la que sufriera el ejercicio de la soberanía del pueblo mexicano interpuesto el medio de sus representantes, pues por la sola interposicion de ese medio resultarían cosas diametralmente opuestas á lo que el soberano quiere? Para admitir esto sería necesario haber perdido hasta el último rastro del sentido comun. Por lo mismo, es preciso confesar que toda ley opuesta á la justa voluntad del pueblo mexicano, es constitucionalmente nula; es dada sin autoridad legítima reconocida, supuesto que no reconoce otra la constitucion sino la que sea un fiel intérprete de la voluntad de nuestro pueblo, la que pudiera decirse que lo representa.

Veamos pues si al expedirse la ley prohibitiva del culto fuera de los tem-

(1) No es de este lugar entrar en la discusion de estos principios: supuesto que de hecho estan adoptados en el actual sistema de gobierno, vamos á demostrar que aun conforme á ellos es insostenible la ley que prohíbe el culto fuera de los templos.

plos se han expresado en ella los sentimientos y la justa voluntad del pueblo mexicano. Nuestro pueblo hace tres siglos y medio que acostumbra dar culto á Dios de todas maneras, en el templo, en el hogar doméstico y en las calles públicas de todas las poblaciones; y no ha prescindido del culto en los lugares mas públicos, sino hasta que vino á estorbárselo una ley que amenazaba no solo con atropellar á las personas, sino tambien con interrumpir irrespetuosamente los actos sagrados del culto. El pueblo se ha resignado á carecer de los espectáculos sublimes de su culto porque sabe que no deben exponerse á la irreverencia las imágenes de los santos que venera y mucho menos al adorable Sacramento de la Eucaristía en que está real y verdaderamente presente nuestro Salvador. ¿Qué mayor prueba se puede desear de las convicciones y de la voluntad en el pueblo mexicano relativamente al culto fuera de los templos que el que lo haya practicado espontaneamente en toda la República por tres siglos y medio, y que no haya prescindido de su práctica sino cediendo á la fuerza y por evitar las faltas de respeto á los mismos objetos sacratísimos de su culto? ¿Pero se quiere todavía otra prueba de que nuestro pueblo está por el culto fuera de los templos? Atiéndase á la multitud de exigencias por las cuales mientras no se llevó la opresion hasta el extremo de prohibir á las autoridades que permitieran este culto, en multitud de poblaciones continuaron los actos del culto católico fuera de los templos hasta el grado de hacerse ordinarios. Los mismos gobernadores llegaron á permitir y á presenciar estos actos: citaremos por via de ejemplo la procesion que hubo en la colocacion de la Iglesia de Ntra. Sra. de Zapopan despues de concluida su recomposicion; permitió esa procesion el gobernador de Guadalajara, y él mismo la presenció. ¿Se quiere todavía otra prueba? Cuéntense las exposiciones que últimamente se han enviado al Congreso pidiendo la derogacion de las leyes hostiles á la Iglesia y entre ellas la de la ley que prohíbe nuestro culto fuera de los templos; cuéntense los millares y millares de firmas de las personas de todas clases y de poblaciones grandes y pequeñas que han suscrito esas exposiciones. ¿Se quiere todavía otra prueba? Atiéndase á que para asegurar la subsistencia de la ley prohibitiva del culto, así como de todas las demas que atacan á la Iglesia, se ha creído necesario inventar un medio por el cual todo católico de conciencia quede alejado de los puestos públicos y estos sean el patrimonio exclusivo de la minoría que oprime al Catolicismo: este medio es el de la protesta. ¿Se quiere todavía otra prueba? Recuérdense las manifestaciones espontáneas del culto que cuando se ha temido la justicia de Dios, el pueblo en masa ha hecho fuera de los templos, sin que se atrevieran á impedirlo las autoridades, como se vió en Guadalajara en la reciente época de los temblores. ¿Se quiere todavía otra prueba? Vease á que bárbaras tropelías han tenido que recurrir en Aguascalientes y algunos otros puntos las autoridades que quisieron impedir al pueblo que adorara á Dios en las calles. ¿Se quiere todavía otra prueba? Medítense en la misma ley prohibitiva del culto. ¿Por qué tanta exigencia, por qué tanto rigor, sino porque no puede dudarse que solo por la fuerza puede impedirse que el pueblo mexicano practique su culto fuera del templo? ¿Por qué se ha prohibido á todas las autoridades que permitan este culto sino porque se conoce que no les sería posible dejar de ceder á los



deseos y á las instancias de los pueblos? En fin: ¿se quiere despues de todo esto hacer un ensayo experimental? Déjese libertad á los mexicanos: no se prohiba el culto fuera del templo ni tampoco se mande, y observese lo que luego se hará espontáneamente en toda la República. Invitamos á que hagan este ensayo á todos los que hostilizando la Religion nacional no cesan de decir que tienen por norma la voluntad del pueblo y que por medio de ellos está ejerciendo el pueblo su soberanía. Pero á buen seguro que se resuelvan á hacerlo, porque están convencidos que serian tantas las manifestaciones del culto, que la vida se les haría insostenible en medio de un pueblo, segun ellos lo llaman, *tan fanático*. Es palpable, pues, la oposicion entre la ley prohibitiva del culto y las convicciones y voluntad del pueblo mexicano; oposicion que conocen los mismos autores de una ley cuya práctica solo puede sostenerse haciendo al pueblo una continua violencia y reprimiendo con la fuerza la expansion de sus sentimientos. Luego es falso que en la expedicion de esa ley el pueblo haya ejercido soberania ninguna, ni que haya sido sancionada representando al mismo pueblo é interpretando su voluntad. Esa ley expresa la voluntad de unos cuantos; pero de ninguna manera la voluntad del pueblo mexicano. Luego es nula atendidos los mismos principios reconocidos y sancionados en la Constitucion que nos rige.

Pero ya se ve: por mas defectos que tenga la ley prohibitiva del culto, es muy del gusto de los protestantes: se trata pues, de llamar á estos sectarios; se desea ardientemente que vengan en la mayor abundancia que sea posible, y para que nada los demore de venir cuanto antes á gozar de las riquezas mexicanas, se quiere hacer cesar cuanto pudiera ser desagradable á sus ojos. ¿Esta es la explicacion de la ley? A lo menos es la mas benigna que se le puede dar, porque si esta no se admite, será necesario decir que dicha ley ha tenido por objeto directo hacer que las poblaciones presenten un aspecto ateo. Juzgando pues con la mayor benignidad posible, consideremos la ley prohibitiva del culto fuera de los templos como un medio que se ha adoptado para atraer una abundante inmigracion de protestantes. ¿Pero puede haber algo mas humillante para México? Los sectarios que en sus paises tienen que tolerar las prácticas públicas del culto católico ¿al venir á México han de tener derecho para que se les complazca como no se hace ni en sus propios paises? ¿El pueblo mexicano ha de recibir la ley de aventureros que no vienen á causarle sino males? Siendo así que todo el que va á un pais extraño se encuentra en la alternativa ó de tolerar lo que en él se acostumbra ó de retirarse, ¿solo México ha de ser la excepcion y se ha de amoldar al gusto de los extrangeros? ¿Así se hace respetar la dignidad nacional? Muy léjos nos encontramos de aprobar que de tal manera se humille á nuestra patria. Repetidas veces hemos manifestado que reprobamos la tolerancia y la consideramos como un mal gravísimo para la nacion; pero ya que se quiere tolerar á todo género de sectarios, al menos no se nos degrade en su presencia: tengase siquiera la entereza necesaria para decirles: «Ya que venis á México, entended que no teneis derecho para que por vosotros se moleste al pueblo mexicano, ni mucho menos para que se le hostilize en sus creencias: si esto no os agrada, retiraos: *patent portae.*»

—PRESB. AGUSTIN DE LA ROSA.

## PASTORAL.

La han dado los tres Metropolitanos que hay en la República Mexicana con el objeto de reprobár los gravísimos errores de la ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales. Reducen estos errores á ciertos puntos capitales, ocupándose de cada uno de estos por separado. Ya que hemos tratado de la prohibicion del culto fuera de los templos, consideramos oportuno copiar las siguientes recomendaciones que hace la pastoral para aumentarlo en los mismos templos.

«Que los sacerdotes sean muy diligentes para convocar á ellos con mas frecuencia al pueblo fiel.

«Que no cesen de predicar en ellos la palabra de Dios, en estilo claro é inteligible, exhortando siempre á la oracion y á la penitencia; y absteniéndose de toda alusion que pueda servir de pretexto para que se les calumnien como incitadores á la revuelta.

«Que los fieles sean mas constantes en frecuentar aquellos lugares sagrados; y sobre todo, que vengan siempre á ellos con espíritu de aprovechar para sus almas la palabra de Dios que allí se predica y las lecciones espirituales que allí se oyen.

«Que oren en ellos con fervor y que asistan frecuentemente al Santo Sacrificio con verdadera compuncion, correspondiendo á estas disposiciones del espíritu un exterior modesto y recogido, incompatible con las galas y modales del mundo, que por desgracia han invadido hasta la casa de Dios, con grave ultraje de la Majestad Divina que allí se adora, anonadada por nuestro amor en el Santísimo Sacramento.

«Que diariamente practiquen en sus casas la oracion en comun; y que se cuide con escrupulosidad de no concurrir á diversiones peligrosas; sino que en todas las familias católicas reinen siempre y por siempre la inocencia y la modestia.

«Que todo el pueblo cristiano se esmere en santificar los domingos, dias del Señor por excelencia, y las fiestas de precepto.

«Que se guarde de trabajar en tales dias, si no es en casos de necesidad y con licencia de sus párrocos.

«Que no por esa cesacion del trabajo se destinen tan santos dias, como con frecuencia acontece, á la embriaguez y á las diversiones pecaminosas, al juego que arruina, á los bailes, á las representaciones libres y demas concurrencias, que cuando menos disipan el espíritu con daño casi siempre irreparable de los intereses eternos.

«Que en lugar de la escandalosa profanacion de las Fiestas que atrae sobre los pueblos la ira de Dios, se frecuenten en tales dias, con especialidad, los templos y oratorios; y que Nuestro Señor Jesucristo que sufre en los pobres, sea en ellos socorrido con mas abundancia por medio de la limosna y de todo género de obras de misericordia inspiradas por la fé.»

## INSTRUCCION CATOLICA EN MESTICACAN.

La escuela de niñas sostenida por las sociedades católicas de señoras tie-



ne 50 alumnas y en las diversas visitas que se hacen á este establecimiento, han manifestado adelantos y aplicacion. Las sociedades católicas de señores y señoras cooperan gustosas con sus limosnas que se colectan en las conferencias que se verifican cada semana en la parroquia, para auxilio de los pobres enfermos á los que visitan constantemente las mismas sociedades.

Todos los vecinos se prestan á la instruccion de la niñez y al socorro de los necesitados y menesterosos dándoles vestidos y medicinas del fondo de la asociacion de Caridad.

La escuela parroquial de niños ha continuado en el buen estado de su principio; tanto en la aplicacion de los alumnos, como en la constancia de su enseñanza.

#### MANIFESTACIONES CONTRA LA LEY ORGANICA DE LAS ADICIONES Y REFORMAS CONSTITUCIONALES.

(Continuacion.)

Tenemos las siguientes: protesta de los vecinos de Huajuapán de León, id de las vecinas de Huajuapán de León, id de algunos pueblos del Distrito de Huajuapán de León, id de los vecinos de San Pedro Yodoyuxi [«Idea Católica» núm. de 4 de Abril] protesta de las señoras de Asuncion Malacatec [«Pájaro Verde» núm. de 31 de Marzo] protesta de las señoras de Chiapa [«Pájaro Verde» núm. de 1.º de Abril] protesta de señoras de Amecameca («Pájaro Verde» núm. de 2 de Abril) protesta de señoras de Hueyotlipán («Pájaro Verde» núm. de 6 de Abril) protesta de señoras de Tangancicuaro [«Pensamiento Católico» núm. de 2 de Abril] exposicion de vecinos de Durango («Eco Religioso» núm. de 3 de Abril.) De los pueblos Mani y Tipikal firman las protesta de las señoras de Yucatan («El Mensajero» núm. de 19 y 23 de Marzo.)

#### SOBRE LA PINTURA EN MEXICO.

El «Correo del Comercio» de 7 de Abril trae una Revista histórica de la pintura en México. Entre otras cosas dice acerca de los pintores mexicanos: «Hé aquí los nombres de los pintores mexicanos cuyas obras existen todavía y sobre quienes hay datos positivos.

Aguilera Juan, Aguirre Inés, Alcibar José, (1779 93) Angulo Nicolás, Arellano, Arnaez Ventura, Arriaga, Arteaga Sebastian, Barba Alonzo, Becerra Fray Diego, Becerra Nicolás, (1653) Borgarf Diego, (1656) Bustos José, Cabrera Miguel, (1750, 59, 60, 65, 67) Calderon Pedro, (1721) Cendejas Miguel, Casanova, (1664) Carcanio Manuel, Conrado Gaspar, Conrado Tomás, Caro Manuel, Correa Juan, Correa Miguel, Delgado Antonio, Dominguez Manuel, Echave Baltazar 1.º (1619, 12, 30) Echave Baltazar 2.º (1665) Enriquez, (1738) Espinosa de los Monteros Miguel, Esquivel Joaquin, Fuen Labrada Nicolás, Gante Sebastian de, García Manuel, Gutierrez Rafael, Gutierrez Roberto, Herrera Juan, Herrera Fray Miguel, Ibarra José, (1740 47) Ibañez Islas Andrés, (1773) Jimeno Rafael, Juarez José, (1653) Juarez Luis. (1610, 15 30) Leon Francisco, López Andrés, López Dávalos Sebastian, López de Herrera, Magon Manuel Fray, Martinez Francisco, 1721 36) Mendoza D. Miguel, (1730) Morlet Ruiz Juan Patricio, (1761) Mota José, (1711) Orellana Manuel, Paez José, Plata Francisco,

Quintana Pedro, Ramirez Rodriguez Antonio, (1668) Rodriguez Juarez Juan, (1702 20) Rodriguez Juarez Nicolás, (1635) Roa Juan de, Saez Juan, Zalar, (1612) Salguero Juan, Sanchez Antonio, Santander, Serna, Silva Pedro de, Talavera Cristóbal, (1730) Tinoco Juan, Torres Antonio, (1719) Tres Guerras, Valderrain José, Vazquez José María, (1797) Vazquez Alonzo, Vallejo, (1767) Vazquez Mariano, Vega José Joaquin, (1783) Villalpando Cristóbal, (1711, 13) Villalpando Carlos, Villavisencio, Villegas José, (1657) Zárate Alonzo.

En la «Revista» se reconoce mérito superior en los siguientes pintores:

Baltazar Echave, Arteaga, Ludovico Juarez, Juan Rodriguez Juarez, Nicolás Rodriguez Juarez, Miguel Cabrera, Villalpando, Juan Correa, López, Paez, Cendejas Esquivel, Ibarra, Antonio Torres, Tres Guerras y José Antonio Vallejo.

De los demas dice que «algunos han dejado algunas buenas pinturas.» D. José Ibarra citado antes en la misma «Revista» dijo:

«Notorio es que pintores de gran mérito han florecido en México: las obras de los Echave, de los Arteaga, de los Juarez, de los Becerra, y otros que no menciono, son la prueba de lo que digo.

El mas moderno de estos pintores florecia hace un siglo y medio, por lo menos, si bien antes de esa época ya el insigne pintor europeo Alonzo Vazquez vino á este reino é introdujo un buen método, despues seguido por Juan de Roa y por otros pintores.»

Se sienta en la «Revista» que los pintores que reconoce como de mérito superior forman una verdadera escuela mexicana que posee un tipo peculiar.

Caracterizando á nuestros pintores dice:

«Los pintores mexicanos tienen grande inspiracion religiosa y mucha dulzura; sus vírgenes y sus ángeles son muy notables. Puede decirse que las pinturas mexicanas forman una escuela enteramente separada que difiere esencialmente de todas las escuelas europeas. Sea á causa del mérito indisputable de los cuadros de Cabrera, de los de Juarez, de Baltazar Echave, de Antonio Torres y de varios otros; sea porque pertenecen á la escuela mexicana, sus obras son muy apreciadas en Europa. Existen en las galerías de Paris, de Madrid y de Lóndres algunos cuadros que ha sido difícil conseguir, y que han sido pagados á muy altos precios.

«La mayor parte de las pinturas mexicanas ha desaparecido en medio de las guerras y revoluciones. Muchas fueron destruidas en Guadalajara. La soldadesca hizo sacos de las telas de cuadros de Murillo para guardar paja. Debe uno felicitarle de haber salvado algunos restos de ese desastre.»

Nosotros debemos añadir por exigirlo así la verdad, que la reforma dejándose llevar de un odio necio contra las instituciones monásticas y autorizando de hecho las mas bárbaras tropelías en los conventos y aun en los templos, ha tenido la culpa de la pérdida de multitud de obras del arte cuya sola existencia honraba altamente á México.

Mucho habria que decir sobre la pintura en México; mas por ahora no podemos detenernos en este asunto. Lo que precede creimos no deberlo dejar desapercibido por tocar á uno de los puntos de mas interes de nuestra historia.